

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.408

ABADIA LAFORJA, José; natural de Tredós (Lérida), de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Teresa; vecindado últimamente en Toulouse (Francia), recluta del Servicio de Aeronáutica Militar, contra quien se sigue expediente de deserción por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Pedro Durán Molero, residente en el aeródromo de Cuatro Vientos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cuatro Vientos, 8 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Pedro Durán. JG—3763

7.409

AGUDO PONTONES, Félix; hijo de Cipriano y de Andrea, natural de Cabarcena, Penagos (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros, número 10 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Penagos (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Becner, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 3 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—3839

7.410

ALBERCA BARRULLI, Manuel; hijo de Salvador y de Raimunda, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión yesero, de veintitrés años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concen-

tración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Segovia, número 75, D. Miguel García Gutiérrez, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cáceres, 4 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Miguel García Gutiérrez. JG—3757

7.411

ALVAREZ GARCIA, Alfredo; hijo de Celestino y de Ramona, natural de Ceneras, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años de edad, estatura 1,592, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 27 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Ariol. JG—3818

7.412

ALVAREZ GONZALEZ, Atilano; hijo de Antonio y de Indalecia, natural de Adige, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, don Manuel Sánchez Rullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez Bullán. JG—3845

7.413

ALVAREZ GUERRA, Segundo; hijo de José y de Josefa, natural de Castañedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castañedo, provincia de Lugo; procesado por el delito de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Granada, número 34, Comandante D. Federico García de la Concha y Otermán, y, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 29 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha. JG—3836

7.414

ALVAREZ LEON, José; hijo de Luis y de Ana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión bombero, de diez y ocho años de edad, estatura mediana, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barba poca, sin bigote; tiene el dedo índice de la mano izquierda cortado como medio centímetro; domiciliado última-

mente en Málaga, calle de la Trinidad; procesado por cantar una copia ofensiva para la Guardia civil en Puente Genil (Córdoba); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor eventual de la plaza de Córdoba, D. Rafael Sánchez, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 6 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez. JG—3742

7.415

AMOROS PEREZ, Andrés; natural de Villena, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años de edad; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alferez de Infantería de Marina, D. Antonio Luque, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito le instruyo, y, de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 9 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Antonio Luque. JM—3746

7.416

ARTIGUES ORDORIZ, Antonio; hijo de Francisco y de Margarita, natural de Torres de Segre (Lérida), de estado viudo, profesión labrador, de cincuenta años de edad, de estatura regular, pelo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color moreno; viste traje de pana color verdoso, gorra negra y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Cervera (Lérida); procesado por supuesta agresión a la Guardia civil estando de servicio; comparecerá en término de diez días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, D. Juan Brechtel Cárdenas, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—3791

7.417

BALDO LLOREA, Francisco; hijo de Francisco y de Avelina, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orán (Argelia); procesado por haber faltado a la concentración del reemplazo de 1919; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alferez Juez instructor D. Pedro Nieto Ganado, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Vigo, 26 de Junio de 1920.—El Alferez Juez instructor, Pedro Nieto. JG—3851

7.418

BAREA MOLERO, Miguel; hijo de Juan y de Rosalía, natural de Málaga, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, estatura mediana, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barba poblada, sin bigote, es vizco de ambos ojos y tiene una cicatriz en la parte derecha del cuello; domiciliado últimamente en Málaga, calle Jara, núme-

ro 9; procesado por cantar una copla insultante para la Guardia civil en Puente Genil (Córdoba); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor eventual de la plaza de Córdoba, D. Rafael Sánchez Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Córdoba, 6 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez. JG—3740

7.419

BARRIO ALVAREZ, Manuel; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Pumaros, Ayuntamiento de Carballo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Pumaros, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Eduardo de Arana González, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—3755

7.420

BAUTISTA GANO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, de estatura buena, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz buena, boca pequeña, barba lampiña, sin bigote; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Calatrava; procesado por cantar una copla ofensiva para la Guardia civil en Puente Genil (Córdoba); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor eventual de la plaza de Córdoba, D. Rafael Sánchez Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Córdoba, 5 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez. JG—3739

7.421

BELLO BENEDICTO, Antonio, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba saliente, boca regular, encartado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Obreros Ingenieros, D. Emilio Jiménez y Jiménez, residente en Guadalajara bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Guadalajara, 5 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Emilio Jiménez. JG—3773

7.422

BERMEJO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de María, natural de Pedregal (Oviedo), soltero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: profesión: estatura:

regular, pelo castaño, bigote y barba no tiene, ojos castaños, nariz y boca regular y una cicatriz sobre la oreja izquierda, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de embarque clandestino desde el puerto de Masel (Gijón) al de la Habana en el vapor correo "Infanta Isabel", comparecerá dentro del término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada don Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 9 de Julio de 1920.—Emilio Doce. JG—3770

7.423

BERMOCELL OJEDA, Leonardo; hijo de Leonardo y de Carmen, natural y vecino de Cádiz, Juzgado de primera instancia de Santa Cruz, distrito militar de la Segunda Región, nació en 24 de Junio de 1890, oficio mecánico, soltero, estatura 1.666 metros; sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, procesado por la falta de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores Cataluña número 1, D. Juan García Pérez, en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache, 28 de Junio 1920.—El Alférez Juez instructor, Juan García. JG—3797

7.424

BERTHAN MOIFFREDY, Eduardo; hijo de Marcos y de Valentina, natural de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, 1.752 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, procesado por faltar a concentración, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Segovia número 75, D. Miguel Gómez Gutiérrez, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cáceres, 4 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Miguel Gómez Gutiérrez. JG—3749

7.425

CABANA COMBA, Antonio; natural de Balsa (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, color bueno, y frente regular, domiciliado últimamente en Balsa (Lugo), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JG—3781

7.426

CALZADO DIAZ, Francisco; hijo de Sotero y de Carmen, natural de Ciudad Real, Ayuntamiento de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, soltero, de oficio jornalero, de veinte años de edad, estatura 1.507 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, provincia de Madrid, procesado por el delito de segunda deserción con armas y municiones comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez del Batallón de Cazadores de las Navas número 10, D. Basilio Parra Soriano, residente en Ras-Remes (Larache), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ras-Remes (Larache), a 26 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Basilio Parra. JG—3794

7.427

CAMPO JUSTO, Basilio; natural de Rebordondo (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Rebordondo (Orense), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Gaspar Vauteren e Hilario en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JG—3784

7.428

CARDELL BOSCH, Juan; natural de Palma de Mallorca, soltero, de profesión zapatero, de veintidós años siendo sus señas: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, y estatura 1.602 metros, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 15, casa de comidas, Barcelona, procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación, ante el Capitán Juez instructor, D. Alberto Barberán Cacho, en la residencia del Juzgado militar de guardia, sito en la calle de los Santos, número 3, Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 7 Julio 1920.—El Capitán Juez instructor, Alberto Barberán. JG—3804

7.429

CARRERA MARTIN, Juan; hijo de Juan y de Margarita, natural de Miranant (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, cuyas señas personales se ignoran, fué afiliado como quinto por el corp de Son (Lérida); domiciliado últimamente en Son (Lérida), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante

Es el Comandante Juez instructor, don Luis Cristóbal, con destino en el Regimiento de Infantería Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—3780

7.430

CASAPRIMA ALVAREZ, José; hijo de Canuto y de Rosalía, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión Calderero, estatura 1.790 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona número 75, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 24 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—3776

7.431

CASTILLO PEREZ, Francisco; hijo de Pedro y Antonia, natural de Santander, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1.792 metros, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Santander, encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Santander, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la quinta Región, D. Pablo Díaz Calvo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo.

JG—3849

7.432

GEREZA SAHUN, Luis; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Magafas (Francia), provincia de Hérault, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, acreditó si sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Erdao, provincia de Huesca, encartado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Alfredo Cifrián Lastra, residente en el cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Cifrián.

JG—3859

7.433

CIFUENTES BARRIO, Dionisio; natural de Muelas (Zemora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sus señas per-

sonales, son: estatura 1.580 metros, domiciliado últimamente en Muelas, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Gaspar Vauteren e Harrio, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—3785

7.434

CORRAL IGLESIAS, Manuel; hijo de Antonio y Peregrina, natural de Estrina (Pontevedra), soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Salceda (Pontevedra), se supone se halla en la Habana (Cuba) procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de la Comandancia de Artillería de Cádiz, don Juan Martínez Marín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 25 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Martínez.

JG—3759

7.435

CORTON RIOS, José; hijo de José y de Dolores, natural de Balonga, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y nueve meses de edad, estatura 1.600 metros; señas particulares no constan; domiciliado últimamente en Balonga, Ayuntamiento de Pol (Lugo), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Eugenio Arrojo Montero, del Regimiento de Infantería de Zona número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 24 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Arrojo.

JG—3793

7.436

GUENO LLARDUDI, José; hijo de Jacinto y de Joaquina, natural de Salamea, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 1.º de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Ariol.

JG—3813

7.437

CURRAS FANCHEIRO, Manuel; hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Payen, provincia de Orense, de estado soltero, profesión ninguna, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vilanneva, provincia de Orense, procesado por faltar a concentración,

comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señaló será declarado rebelde.—Córdoba, 6 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe.

JG—3744

7.438

DALMASES GARRIYA, José; hijo de José y de Consuelo, natural de San Martín (Barcelona), de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1.643 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz afilada, barba puntiaguda, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Peracamps, número 10, entresuelo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 53 para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Buen Suceso ante el Sr. Juez instructor, don Jesús Marín Rafales, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Jaén número 72, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

G—3734

7.439

DAVILA, Juan; Ricardo Portell y Marcelino Palou; destinados últimamente en el vapor de la Compañía española Transmediterránea "Poeta Querol", ocupando plazas de contramaestre, cocinero y marmitón, respectivamente; comparecerán en término de treinta días ante D. Angel Rizo Bayona, Teniente de navío, con objeto de que presten declaración en causa que se sigue contra el procesado Jesús Martínez Alcázar, en el Juzgado sito en la Comandancia de Marina, a reserva de los perjuicios consiguientes de no verificarlo.—Cartagena, 9 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Angel Rizo.

JM—3764

7.440

DECAMPO PAYO, Idefonso; natural de Sacedo (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca y boca regular, domiciliado últimamente en Sacedo (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Harrio en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—3757

7.441

DAZ MARRON, José María; hijo de

José y de Agustina, natural de Tallio. Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 26 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Ariol. JG—3817.

7.443

DOMINGUEZ ARIAS, Domingo; hijo de José y de Carolina, natural de Ventas, Ayuntamiento de Rios, provincia de Orense, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Ventas; procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Eduardo de Arana González, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JG—3756

7.443

FELIPE REYES, Francisco; hijo de Domingo y de Sinfrosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 687 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife número 64, don Alfonso Moreno Urefia, residente en Santa Cruz de Tenerife (cuartel de San Carlos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Moreno. JG—3848

7.444

FELIPE TUREGANO, Germiniano; natural de San Pedro, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en San Pedro; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Afférez de Infantería de Marina D. Enrique Rodríguez Feital, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye; y de no comparecer será declarado rebelde.—Cartagena, 6 de Julio de 1920. El Juez instructor, Enrique Rodríguez. JM—3751

7.445

FERNANDEZ, José; hijo de Re-

medios, natural de Casar, Ayuntamiento de Peroja, provincia de Orense, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Peroja, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Malezum, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3833

7.446

FERNANDEZ BERMUDEZ, Antonio; hijo de Angel y de Josefa, natural de Boris, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,691 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 30 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Ariol. JG—3820

7.447

FERNANDEZ VILLAMIL, Fernando; hijo de Leandro y de Concepción, natural de Pilogra, Ayuntamiento de Tapiado Casariego, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 1.º de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Ariol. JG—3812

7.448

FRADEJAS FERNANDEZ, Carlos; hijo de Carlos y de Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz larga, boca grande, barba escasa, señas particulares, un lunar con pelos en la cara izquierda; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería Pesada, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia,

1.º de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio Utrillo.

JG—3803

7.449

FRANCO REY, Deolino; hijo de Antonio y de Brigida, natural de Mundin, Ayuntamiento de Carballedo (Lugo), de veintidós años de edad, soltero, y de oficio sastre, sabe leer y escribir y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, su perímetro torácico 86 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, sin barba, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y como seña particular rayado de viruelas; domiciliado últimamente en Carballedo (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alarazanas, ante el Juez instructor D. José Rivera, Comandante de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Rivera. JG—3722

7.450

GARCIA CANCELA, José Benito; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Perduanay (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, y sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba lampiña, color moreno, frente despejada, desconociéndose su último domicilio; procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 3 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Bugallo. JM—3768

7.451

GARCIA MENDEZ, Ricardo; hijo de Victor y de Ana María, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,777 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba saliente, boca regular, color bueno, y las particulares, dos cicatrices, una entre las dos cejas y la otra en el lado derecho del rostro, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo número 91, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3765

7.452

GOMEZ ARIAS, Jesús; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Fontaineira, parroquia de ídem. Ayuntamiento de Bateira (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; sus señas no consta ninguna; señas particulares tampoco, así como las de su traje; domiciliado últimamente en su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Arrojo Montero, Comandante del Regimiento de Infantería de Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 24 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Arrojo.

JG—3795

7.453

GOMEZ FERNANDEZ, Idefonso; hijo de Ramón y de Cristina, natural de Hornedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: número 18 del sorteo para el recambio de 1919 por el Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, a 3 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—3837

7.454

GOMEZ PEREZ, José; hijo de José y de Baldomera, natural de Sobredo, soltero, labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sarriñas (Lugo), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Reina número 2, D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Córdoba, 2 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe.

JG—3767

7.455

GONZALEZ ENRIQUEZ, Graciano; natural de Panadella (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, color sano y frente ancha, domiciliado últimamente en Panadella, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Junio de 1920. El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren

JG—3790

7.456

GONZALEZ GARCIA, Máximo; hijo de Angel y de Angela, natural de Villaverde, Ayuntamiento de Amiera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio comerciante, domiciliado últimamente en Amiera (Oviedo), procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón número 17, don Tomás González Cebrián, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 6 Julio 1920.—El Comandante Juez instructor, Tomás G. Cebrián.

JG—3805

7.457

GONZALEZ LOPEZ, Ricardo; natural de Ardeola (Orense), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Ardeola (Orense), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—3788

7.458

GONZALEZ PELAEZ, Félix; natural de Granatillo (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, producción buena y frente espaciosa, domiciliado últimamente en Granatillo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—3782

7.459

GONZALEZ VAZQUEZ, Eduardo (se desconocen el nombre de los padres y sus señas personales), soltero, natural de Málaga, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Málaga en las calles de Serremela, 20; Zamorano, 39, y en el barrio de la Pelusa, procesado por cantar una copla ofensiva para la Guardia civil en Puente Goniil (Córdoba); comparecerá ante el Comandante Juez instructor eventual de la plaza de Córdoba, D. Rafael Sánchez Gómez residente en la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 6 de Julio de 1920. El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez.

JG—3741

7.460

HERRERO MORENO, Angel; natural de Villas de Ala (Soria), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, ignorándose las demás señas personales, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, Comandante del Regimiento de Infantería La Albuera número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 15 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—3789

7.461

HERRERO RODRIGUEZ, Miguel; hijo de León y de Francisca, de oficio dependiente de comercio, natural de San Juan de Puerto Rico, Ayuntamiento de ídem (Puerto Rico), vecindado en La Coruña, de veintinueve años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en San José de Costa Rica (República de Costa Rica), y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Ramiro Barcia Tello, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Junio de 1920. El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—3753

7.462

HOZ RODRIGUEZ, Antonio de la; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia del Centro, de veintiocho años de edad, de estado soltero, oficio zapatero, estatura 1,735 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante Julián Candón Jiménez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julián Candón.

JG—3809

7.463

LOPEZ RAMOS, Vicente; hijo de Vicente y de Ramona, natural de Boimonte, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Boimonte, provincia de Lugo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia número 37, D. Claudio Palmero Labrador, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 27 de Junio de 1920.—Claudio Palmero.

JG—3825

7.464

LOVELLE VARELA, José; hijo de

Manuel y de Emilia, natural de Hermita, parroquia de Viarós. Ayuntamiento de Carballo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.685 metros; sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos oscuros, nariz gruesa, barba ninguna, boca pequeña, color rubio, frente regular, aire defectuoso, producción buena; señas particulares: tiene los pies planos, domiciliado últimamente en su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sergio Gandoy Vila, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 24 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Sergio Gandoy.

JG—3792

7.465

LA VE BRACO, Joaquín de la; hijo de Joaquín y de Salvadora, natural de Cullera, provincia de Valencia, vecindado últimamente en Cullera, de señas personales y especiales desconocidas, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Manuel Marcano Medavilla, Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, en el cuartel de Santo Domingo, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 5 Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Marcano.

JG—3856

7.466

LORENS ALEMAN, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de San Juan Bautista, Ayuntamiento de Monóvar, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orán, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Ermundo Fernández Pérez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde, originándole los perjuicios consiguientes.—Vigo, a 29 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Ermundo Fernández.

JG—3855

MACHADO PADRON, Juan; hijo de Domingo y de Encarnación, natural de Frontera (Hiero), Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, residente últimamente en Santa Fe (República Argentina), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores Gomera Hierro número 23, don Julio Suárez López-Pando, residente en San Sebastián de la Gomera, provincia de Canarias, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—San Sebastián Gomera, 18 Junio 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez.

JG—3842

7.468

MARGALET BELTRAN, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sentmaná (Barcelona), de estado soltero, de profesión tintorero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color moreno, frente despejada, aire marcial, procedencia buena, domiciliado últimamente en la calle de Ebro, número 18, segundo, 2.º, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel del Buen Suceso ante el Sr. Juez instructor D. Jesús Marín Radales, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Jaén número 72, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—3728

7.469

MARTINEZ CORTES, Bernarco; natural de Paraes (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.537 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Paraes; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérica, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lérica, 22 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—3783

7.470

MELIAN TRUJILLO, Ramón; hijo de José y de Juana, natural de Hermigua, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintiocho años de edad, residente últimamente en Mojica (Cuba), de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán del Batallón de Cazadores Gomera-Hierro número 23, D. Julio Suárez López Pando, residentes en San Sebastián de la Gomera, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el tiempo señalado será declarado rebelde.—San Sebastián Gomera, 18 Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez.

JG—3844

7.471

MENDEZ DIAZ, Ramiro; hijo de Manuel y de Filomena, natural de Pedreira, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, las demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en Navia de Juana, provincia de Lugo; procesado por el delito de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada número 24, Comandante D. Federico García de la Concha y

Sternin, y caso de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla, 29 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha.

JG—3835

7.472

MENDOZA PLASENCIA, Manuel; hijo de Eleuterio y de Benigna, natural de San Sebastián de la Gomera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cienfuegos (Cuba); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán del Batallón de Cazadores Gomera-Hierro número 23, residente en San Sebastián de la Gomera, D. Julio Suárez López-Pando, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—San Sebastián, Gomera, 18 Junio 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez.

JG—3843

7.473

MENDEZ GARCIA, Saturnino; hijo de Juan y Dolores, natural de Casumo, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.660, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba afeitada; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oviedo, 30 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Ariol.

JG—3821

7.474

MERCADAL VAZQUEZ, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Francisco Mojica López, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, en la inteligencia de que si no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Francisco Mojica.

JM—3752

7.475

MESA GOMEZ, Lorenzo; natural de Algodonales (Cádiz), de estado soltero; domiciliado últimamente en Algodonales; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Extramarquera número 15, don Juan Fernández Pérez.—Algeciras, 27 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Fernández.

JG—3722

7.476

MESA PEREZ, Manuel; hijo de Ramón y de Engracia, natural de Sarsot, Ayuntamiento de Allande, provincia de

Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ninguna; domiciliado últimamente en Sarrión, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería pesada, D. José Velázquez Quilés residente en Mérida, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Mérida, 8 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Velázquez.

JG—3807

7.477

MEJIA BECEIRO, Constantino; hijo de José y de Andrea, natural de Valdomiño, próxima de Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad; comparecerá en término de cuatro meses ante el Capitán de Infantería Juez instructor de la Capitania general de la Región, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Mariano Pérez.

JG—3726

7.478

MIRANDA MARTINEZ, José María; hijo de Ramón y de Pilar, natural de San Andrés, Ayuntamiento de San Tirso de Abres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oviedo, 2 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Ariol.

JG—3814

7.479

MOLL MOLL, Francisco; hijo de José y de Teodora, natural de Vall de Laguard (Alicante), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor D. Pedro Ansoleaga Esteban, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Vigo, 26 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Pedro Ansoleaga.

JG—3852

7.480

MONTENEGRO PUERTAS, Miguel; hijo de Miguel y de Bernabea, natural de Ventavillo (Palencia), vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, estatura 1.550 metros, pelo rojo, cejas regulares, ojos castaños, nariz regular, barba imberbe, boca o cara con pecas, frente regular, barbilla húmeda, su estado soltero, sin señas particulares. Procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término

de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor que suscribe, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 5 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Oleaco.

JG—3824

7.481

MORAGUES TENT, Bernardo; hijo de Bernardo y de María, natural de Senija, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); procesado por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 29 de Enero último (D. O. número 25); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Narciso Tuduri y Astor, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Mahón, número 63, de guarnición en Mercadal (Menorca); bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Mercadal, 6 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Narciso Tuduri.

JG—3802

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, penden, por virtud de repartimiento, autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Excm. Sra. doña María del Carmen Luisa de León y Colón, a quien representa el Procurador D. Vicente Turón, contra los causahabientes de la Excm. señora doña Bruna Gutiérrez de los Ríos, sobre cancelación de gravámenes, en los cuales autos y por providencia de 10 del actual, se admitió la demanda deducida por dicho Procurador, y de ella se confirió traslado a las personas desconocidas que como causahabientes de la Excm. Sra. doña Bruna Gutiérrez de los Ríos tengan interés en la hipoteca constituida a responder del pago de 41.599 reales 25 maravedises por razón de alimentos en favor de la referida señora, carga que fué mencionada en el Registro al inscribir la escritura otorgada por doña Erika Martell de Córdoba, en favor de D. José de León y Molina, con fecha 4 de Noviembre de 1896, ante el Notario D. Darío Bugallal, a quienes se emplazaría para que dentro de nueve días improrrogables, comparecieran en los autos, personándose en forma.

Y como quiera que son desconocidos dichos demandados causahabientes de la Excm. Sra. doña Bruna Gutiérrez de los Ríos, y que se ignora por tanto cuál sea su paradero, se practicó el emplazamiento acordado por medio de cédula que

se fijó en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y se publicó además en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 15 y 14 del corriente mes.

Y como ha transcurrido el plazo fijado sin que los demandados hayan comparecido, a solicitud de la parte actora y mediante el acuse de rebelde que ha hecho, se ha acordado en providencia de 29 del actual hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan dichos demandados el término de cinco días.

En su virtud, yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado, emplazo con la repetida demanda a los mencionados causahabientes de la Excm. Sra. doña Bruna Gutiérrez de los Ríos, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, expido la presente que firmo en Madrid a 31 de Julio de 1920. El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—1314

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Palacio, de esta capital, en autos a instancia de D. Tomás Pastor y Andrés, contra doña Josefa Fernández Moreno, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

La mitad de la casa de la izquierda, entrando en ella, sita en esta Corte, y su calle Avemaría, números 1 y 2 antiguo, 12 moderno, de la manzana 38, si bien el portal, escalera, patio y atarjea de aguas inmundas que vierte a la alcantarilla general de dicha calle, es común al otro condominio, o sea a la dueña de la otra mitad; cuya finca se describe en la forma siguiente:

La mitad de una casa, sita en la calle antes citada, con vuelta a la del Olmo, tercer cuartel hipotecario, mide un área de 267 metros y 85 decímetros cuadrados y por consiguiente pertenecen a la mitad de la casa que se trata 133 metros 92 decímetros, o sean 1.725 pies cuadrados; linda: por la derecha, entrando en la finca, con la segunda parte de la misma; por la izquierda, con la casa número 14 de la calle del Avemaría, y por el testero con la número 14 de la calle del Olmo; la parte de que se trata, consta de piso bajo, entresuelo, principal, segundo y guardillas; en el piso bajo hay dos tiendas, en los demás una habitación solamente en cada uno de ellos, y en las guardillas dos habitaciones. Sale a subasta por el tipo de 65.000 pesetas.

Una tierra situada en término de Sorcuéllamos, en el sitio de los Hidalgos de caber cinco fanegas y un celemin equivalente a tres hectáreas, 27 áreas y 33 centiáreas; linda: al Este, Carril de los Cantareros, Mediodía y Penión

a. tierras de D. Pedro Arias, y Norte, tierras de José María Mayudo. Sale a subasta por el tipo de 1.350 pesetas.

Otra tierra y término de Socuéllamos y sitio de la Mancha, de cabida seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 86 áreas y 35 centiáreas; que linda: al Este, con el Camino de los Hidalgos, Sur tierras de herederos de doña Antonia González, y al Poniente y Norte con tierras de Gregorio López. Sale a subasta por el tipo de 1.450 pesetas.

Otra tierra en término de Socuéllamos y sitio de la Mancha, en el Carril de las Carretas, que va a los Hidalgos; da caber siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 50 áreas y 78 centiáreas; linda: al Este, tierra de herederos de D. José María Navarro; Sur, camino de las Carretas; al Oeste, tierras de José Antonio Cepeda, y al Norte, tierra de D. Pedro Arias. Sale a subasta por el tipo de 1.550 pesetas.

Otra tierra en término de Socuéllamos y sitio de la Mancha, camino de los Cantareros, da caber cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, 89 áreas y 78 centiáreas, y confina, por el Este, con el camino de los Cantareros; por el Sur, con tierras de herederos de D. Juan Antonio Espinosa, y por el Oeste, tierras de don Juan Ladares, y por el Norte, Camino de las Carreteras. Sale a subasta por el tipo de 1.350 pesetas.

Otra tierra en término de Socuéllamos, en el sitio de Casas de lo Alto, da caber una fanega y seis celemines, equivalentes a 96 áreas y 59 centiáreas; linda: al Este, con tierras de Antonio Fernández; al Sur, con tierras de Nicolás Cantero, y el Oeste y Norte, tierras de Vicente Peinado. Sale a subasta por el tipo de 250 pesetas; y

Una octava parte de las casas de lo Alto situada en término de Socuéllamos y compuestas de patios, corrales, pozo, habitaciones de la Casa Quinteña, del mismo término, que linda: por todos lados, con tierras de la herencia de D. Ramón Cañas y otras de Nicolás Cantero y José Vicente Martínez. Se halla desmantelada, y toda la finca está en comunidad con Antonio, Isabel, Francisca, Juan, Ramón, Carmen y Juan José Cañas y Cantero. Sale a subasta por el tipo de 1.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Julio de 1920.—El Secretario, P. D., Eduardo Zarandicta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Miguel Hernández. X—1319

MONDOSEDO

D. Odón Colmenero Saá, Juez de primera instancia de la Ciudad de Mondoñedo y su partido.

Hago saber: Que en esta Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Abelardo Coya Paz, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de la parroquia de San Salvador de Crecente, en el término municipal de Pastoriza, en este partido judicial, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo José María Coya Paz, mayor, de treinta y cinco años, soltero y vecino que fué de la expresada parroquia de San Salvador de Crecente, de la que se ausentó con dirección a Ultramar hace próximamente unos doce años, en cuyo expediente he dictado auto con fecha de ayer declarando la ausencia en ignorado paradero del repetido José María Coya Paz, y acordando publicarla por medio de edictos insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia para que, transcurridos seis meses desde tal publicación, surta los debidos efectos legales.

Y en su consecuencia es el presente por el que se llama al susodicho ausente José María Coya Paz, a fin de que dentro del término de seis meses a contar desde que tenga lugar la publicación de este edicto en los nominados periódicos oficiales, comparezca ante este mencionado Juzgado a exponer lo que estime procedente en el expresado expediente de declaración de su ausencia: prevenido de que, si no lo verifica, transcurrido que sea el indicado plazo, tal declaración de ausencia surtirá efecto y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Mondoñedo, a 17 de Julio de 1920.—El Secretario, Andrés López Martín.—El Juez, Odón Colmenero Saá. X—1817

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 29 del año actual sobre hurto de caballerías, ha mandado se cite a un individuo de Navas de San Juan, que tiene por encargado a otro llamado Juan, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juz-

gado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad que determina la ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Villacarrillo a 17 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—860

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia del Procurador D. Juan Sánchez a nombre del Excelentísimo Sr. D. Enrique Ortiz de Zárate y Vázquez Queipo, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Madrid, como único heredero de su madre la Excm.a Sra. doña Vicenta Vázquez Queipo y Costa, que fué vecina de dicha villa y corte, y cuya defunción ocurrió el 26 de Febrero de 1916, para acreditar el dominio de dicha Excm.a Señora en la siguiente finca:

Bodega en el callejón de los Lobos, continuación de la calle de Valdivia, de esta ciudad, con dos departamentos, uno para vinos tintos y otro para los blancos, con dependencias accesorias y toda en el perímetro de 1.498 metros cuadrados; está numerada y tiene su fachada al Poniente, lindando por la derecha, entrando, a Mediodía con la calle de San Francisco, haciendo esquina al Arroyo de la Puerta de la Villa; izquierda o Norte, con finca cercada de D. Antonio y D. Julio Alvarez y Delgado de Torres, herederos de don José Alvarez; y por la espalda o Salliente, con otra cercada del Procurador solicitante y de doña Aurora Nieto Cuevas, heredera de D. Miguel Mellado. Vale la expresada bodega 7.000 pesetas, y la adquirió dicha Excm.a Señora, por compra en Enero de 1908 a D. José María Romero y Butigiet, hallándose libre de gravámenes.

Por el presente edicto, se cita a D. José María Romero Butigiet y a su esposa doña Ana Rafo y Vázquez Queipo o a sus respectivos herederos, caso de haber fallecido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan si quieren alegar su derecho ante este Juzgado en el término de ciento ochenta días a partir de la publicación de este primer edicto. Dado en Villanueva de la Serena, a 5 de Marzo de 1920.—El Juez de primera instancia, Ricardo Alvarez. L. Bernardino Hidalgo Cabanillas.

X—770